

INFORME DEL COMISARIO
IQE DE ECUADOR S. A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Quito, marzo 24 de 2017

Señor
Presidente de la
Junta General de Accionistas de
IQE DE ECUADOR S. A.
Presente

Estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **IQE DE ECUADOR S. A.**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Artículo 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujeta a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La Compañía ha preparado estados de situación financiera periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la administración de la Compañía.

(Continúa)

Debo expresar que la administración de la Compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país; así como, las resoluciones de la(s) Junta(s) General(es) de Accionistas celebrada(s) en el año 2016. El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se ha aplicado la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes.

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la presentación de la declaración de impuesto a la renta por el año 2016, esta declaración será analizada por parte de la Administración Tributaria y no se puede anticipar el resultado de tal análisis. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera quiere que la Administración de la Compañía realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos, pasivos, resultados y relación de contingente a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones o no ser compartidos por parte de la Administración Tributaria.

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía:

Capital de trabajo	=	Activo corriente	-	Pasivo corriente	=	
		465.869,12	-	291.759,66	=	174.109,46
Razón corriente	=	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	=	$\frac{465.869,12}{291.759,66}$	=	1,60
Nivel de endeudamiento	=	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	=	$\frac{380.576,04}{683.420,20}$	=	0,56
Apalancamiento total	=	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{380.576,04}{302.833,16}$	=	1,26

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Marlon Uvillús
C.C.: 170973485-7
Comisario